

74
75

DECRETO #83 DE 1.935-

(Agosto 30)

Por el cual se ordena la composición de tres máquinas de escribir y la arreglada de siete pupitres, propiedad de este Municipio.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO;

Que siendo de urgente necesidad proveer a la reparación de tres máquinas escribir, correspondientes a la Contraloría, Alcaldía y Inspección de Tránsito, como tambien de siete pupitres de la Escuela de niñas de los "Comuneros",

DECRETA;

- Artículo 1º.** Procédase a la reparación de las tres máquinas mencionadas, propiedad de este Municipio, deviéndose invertir solamente la cantidad de nueve pesos moneda corriente (\$ 9.00). Dichos gastos se cargarán al capítulo 7º, artículo 15 del Departamento de Gobierno, y nombrase mecánico al señor Luis M Serrano.0.
- Artículo 2º.** Procédase tambien a reparar los siete pupitres, pertenecientes a la Escuela de "Los Comuneros", de este Municipio, que se hallan en mal estado, deviéndose invertir solamente la cantidad de siete pesos moneda corriente (\$ 7.00). Dichos gastos se cargarán al Capítulo 4º, Artículo 15 del Departamento de Educación Pública, y nombrase al señor Buenaventura Camacho para hacer dichas reparaciones.

Expedido en Bucaramanga a treinta de agosto de mil novecientos treinta y cinco.



EL ALCALDE MUNICIPAL,

Felipe Jiménez

EL SECRETARIO DE LA ALCALDIA,

Ramón Fernández